



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, 4
28004 Madrid

Madrid, 25 de julio de 2013

Muy Sres. nuestros,

Les remitimos la presente comunicación como continuación del Hecho Relevante que les hicimos llegar el pasado 17 de junio de 2013, respecto a la apertura de un período de consultas para la extinción de los contratos de trabajo de 364 trabajadores, al concurrir causas económicas y organizativas.

A este respecto, les informamos que la empresa y la representación de los trabajadores, tras las negociaciones mantenidas a lo largo del día de ayer, han llegado a los siguientes acuerdos:

- i) Retirar el expediente de extinción de contratos de trabajo de 364 trabajadores y presentar otro en sustitución del mismo por el que las partes de forma unánime acuerdan la suspensión de todos los contratos de trabajo de las empresas, Sniace S.A., Celltech S.L. y Viscocel S.L. durante un periodo de dos meses computado desde el día 26 de julio de 2013.
- ii) Decidir que durante los dos meses que durará la suspensión de los contratos de trabajo, negociarán los cambios estructurales relativos a la reducción de coste salarial y de la plantilla que permitan concebir un conjunto de medidas necesarias para garantizar la futura viabilidad de las empresas.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Eduardo Huertas Welsh
Director Jurídico